



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 067-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de abril del 2024

#### VISTO:

El expediente con registro N° 511-SG., solicita designación de la Comisión de Admisión; contenido en la Carta N° 195-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rige por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;



Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12-del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;



Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 067-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de abril del 2024

Que, el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 22. *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside(...);*



Que, por Resolución N° 215-2023-CU-UNAMBA de fecha 22 de setiembre del 2023, se conforma la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para que desarrollen las funciones inherentes al cargo; presidida por la Ing. Beda Marlene Ortega Cortéz; Primer Miembro, Dr. Dariensko Ronald Bustos Villena; Segundo Miembro, Mg. Julio César Pareja Cabrera;

Que, mediante Carta N° 195-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico (e), remite al Rector (i) de la UNAMBA, la propuesta de la nueva conformación de la Comisión de Admisión, dependiente del Vicerrectorado Académico, para su aprobación por Consejo Universitario, integrado por los siguientes docentes: Mtro. Leonardo Dávila Huacoto, Presidente; Mg. Francisco Cari Incahuanaco – Primer Miembro, Mg. Luis Ricardo Paredes Quiroz – Segundo Miembro;



Que, en sesión ordinaria del 24 de abril del 2024, el Consejo Universitario, acuerda aprobar la nueva conformación de la Comisión de Admisión, presidida por el Mtro. Leonardo Dávila Huacoto, Primer Miembro, Mg. Francisco Cari Incahuanaco, Segundo Miembro, Mg. Luis Ricardo Paredes Quiroz; a partir del 07 de mayo del 2024, encargando a la Oficina de Secretaría General, proceda a emitir el acto resolutorio;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Estatuto Universitario de la UNAMBA de fecha 06 de febrero del 2020; Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 que amplía la designación del Rector por el termino de 90 días; y Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril del 2024; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO** al 06 de mayo del 2024, la conformación de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presidida por la Ing. Beda Marlene Ortega Cortéz; Primer Miembro, Dr. Dariensko Ronald Bustos Villena; Segundo Miembro, Mg. Julio César Pareja Cabrera, aprobada con Resolución N° 215-2023-CU-UNAMBA de fecha 22 de setiembre del 2023; expresándoles el agradecimiento por la función cumplida.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 067-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de abril del 2024

**ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a partir del 07 de mayo del 2024, la **Comisión de Admisión** de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, dependiente del Vicerrectorado Académico, conformada por los siguientes docentes:



- ❖ **Mtro. Leonardo Dávila Huacoto**  
PRESIDENTE
- ❖ **Mg. Francisco Cari Incahuanaco**  
PRIMER MIEMBRO
- ❖ **Mg. Luis Ricardo Paredes Quiroz**  
SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
*Dr. Leoncio T. Carnero Carnero*  
RECTOR (I)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
SECRETARÍA GENERAL  
*Abg. Lidia I. Paniura Rodas*  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
Dir. Admisión  
C.P.A.  
Docentes  
OCI  
OTI.  
Archivo

**Nancy L.**